

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Denominación:</b>               | <b>Graduado o Graduada en Fisioterapia</b> |
| <b>Universidad:</b>                | <b>UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU</b>    |
| <b>Centro:</b>                     | <b>Facultad de Ciencias de la Salud</b>    |
| <b>Rama de conocimiento:</b>       | <b>Ciencias de la Salud</b>                |
| <b>Tipo de enseñanza:</b>          | <b>Presencial</b>                          |
| <b>Número de plazas ofertadas:</b> | <b>150</b>                                 |
| <b>Número de créditos:</b>         | <b>240</b>                                 |

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Los comentarios y las recomendaciones de mejora sobre Prácticas y Trabajo Fin de Grado se realizan a tenor de las necesidades de información del Título en un contexto global y de ayuda para el diseño de una trayectoria curricular prevista e informada con tiempo.

Se sugiere que el contenido de los puntos referentes a Prácticas, Trabajo fin de Grado y Movilidad serán objeto de especial seguimiento posterior dado que algunas mejoras se implantarán en el curso académico 2012/13.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

El informe favorable de Aneca de junio de 2011 responde a la propuesta de Modificación del Título por inclusión de un curso de adaptación al Grado para los Diplomados en Fisioterapia, que se ha implantado en el curso académico 2011/12.

Para mejorar la evaluación del criterio en su totalidad se requiere identificar los órganos competentes

en la Universidad que realizan y validan la propuesta para su elevación al Consejo de Universidades. Esta documentación se recomienda se haga pública adjunta a los informes finales favorables tanto de las Agencias como del Consejo de Universidades.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

El informe favorable de ANECA de abril de 2009, previo a la verificación del Título, recomienda distribuir los contenidos correspondientes de formación básica de rama de forma equilibrada. Dada la Memoria del Título pública, en la que no hay ninguna anotación, leyenda, cambio tipográficos, etc. con respecto a la Memoria verificada, no hay evidencias de que se hayan implantado las recomendaciones.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones

adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Se aceptan las alegaciones por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento.

Se recomienda que se presenten evidencias y de las acciones de mejora a que han dado lugar las encuestas al PDI y al PAS

**Buenas prácticas:**

La alta visibilidad de todo lo concerniente al SGIC, su centralización en la página de la UTC y la colocación de ésta en lugar preferente de la web de la UCH-CEU contribuye a facilitar el acceso al SGIC y la documentación que contiene.

**Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: El informe de indicadores indica que la tasa de rendimiento para 2010/11 es del 89,83% en el Centro de Valencia y del 85,71% en el Centro de Elche, mejorando 9 puntos en Valencia y casi 4 en Elche respecto al curso de implantación del Grado. La tasa de eficiencia prevista en la Memoria era del 99,00%. No se presentan acciones de mejora que permitan consolidar o incrementar la tasa de rendimiento.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.**

Observaciones: No se han producido abandonos.

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: El resultado de esta tasa ha ascendido notablemente durante el curso 2010/11. En el Centro de Valencia ha pasado del 68,00% al 83,33% y en Elche, del 54,67% al 62,00%. No se presentan acciones de mejora para ajustar esas tasas, particularmente en el Centro de Elche donde se presentaron 93 solicitudes para 150 plazas ofertadas.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera insuficiente.**

Observaciones: Las tasas de matrícula son muy bajas, entre el 33,33% y el 40,00%, lo que, a la larga, puede poner en peligro la existencia del título. Además, y frente a lo indicado en la tasa de relación entre la oferta y la demanda, han descendido en el curso 2010/11.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera insuficiente.**

Observaciones: La tasa es del 26,82% en Valencia y del 23,00% en Elche. Por debajo del valor recomendado por la AVAP. No se presentan evidencias para su comparabilidad. No se indican acciones de mejora para consolidar o incrementar estas tasas. No se indica el porcentaje de PDI doctor acreditado.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa es del 61,67% en Valencia y del 47,81% en Elche. No se presentan evidencias para su comparabilidad. No se indican acciones de mejora para consolidar o incrementar estas tasas.

**Valoración global: Graduado o Graduada en Fisioterapia, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García